



RADICADO: 05266-31-10-002-2021-00175-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de julio de dos mil veintiuno

Revisado el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico enviado el 25 de junio de 2021, se observa que la empresa de correo TodaEntrega certificó que la señora VIVIAN LUCIELLE PUERTA MIRANDA reside en la carrera la carrera 41 A N° 22 sur 87 de Envigado, Antioquia; por lo anterior, acorde con el artículo 292 del estatuto procesal se AUTORIZA a la parte demandante para que proceda a gestionar la notificación por aviso a la citada dama, en la dirección reseñada.

SE ADVIERTE a la parte demandante que debe dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°099
Fijado hoy 8 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria